



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

ACTA

GRUPO DE TRABAJO HORIZONTAL

Sobre

Plásticos y Basura Marina & Control Electrónico Remoto

Gante, Miércoles, 3 de Julio de 2019

9:00 – 12:30

1. Bienvenida e Introducción

El Presidente, Emiel Brouckaert, dio inicio a la reunión y explicó que se trataba de una reapertura del GT Horizontal que tuvo lugar ayer debido a la disponibilidad de los diversos representantes de la Comisión. Si bien el enfoque de ayer estuvo en las posibilidades de pesca, hoy se verán dos presentaciones sobre la basura plástica marina y el control electrónico remoto. El presidente dio la bienvenida a los nuevos representantes del DG Mare

2. Basura de Plásticos marina en la Legislación UE (Alena Petrikovicova, DG MARE)

La Directiva sobre plásticos de un solo uso entró en vigor el 2 de julio de 2019. El problema de la basura marina es grande. La mayoría de la basura marina proviene de fuentes terrestres. Sin embargo, algunos desechos provienen del mar, por ejemplo, pesca, contenedores perdidos, transporte, plataformas marinas, etc.

A nivel de la UE se adoptó la Estrategia de Plásticos como parte del Plan de Acción de la Economía Circular. La Directiva de Plásticos de un solo uso es coherente con y complementa la legislación existente, incluyendo:

- Directiva Marco de Estrategia Marina
 - *30% objetivo de reducción de la basura marina en aguas de la UE*
- Directiva de Instalaciones portuarias de recepción
 - *Asegurar que los desechos, incluidos los artes de pesca desechados, pueden devolverse y ser gestionados adecuadamente, tasa indirecta 100%*
- Reglamento de Control de la Pesca
 - *Marcado obligatorio, recuperación y notificación del arte (perdido), obligación de llevar el equipo de recuperación para todos los tipos de embarcaciones*
- Reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
 - *Apoyo a la recolección de basura marina y apoyo a las instalaciones portuarias de recepción o (financiación de € 53 millones para el 2014-2020)*

La Directiva sobre el Plástico de Un solo Uso prevé medidas de ampliación de la responsabilidad del productor, la fijación de objetivos de recolección mínimos a nivel nacional en cada Estado Miembro y el control de los artes de pesca.

Los aparejos que regresen a tierra deben ser gestionados adecuadamente desde el punto de vista de la Economía Circular.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Artículo 3 (11) de la Directiva sobre Plástico de un solo uso define “Productor” como:

a) toda persona física o jurídica establecida en un Estado miembro que, a título profesional, fabrica, llena, vende o importa, con independencia de la técnica de venta utilizada, incluso mediante contratos a distancia tal como se definen en el artículo 2, punto 7, de la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, e introduce en el mercado de dicho Estado miembro productos de plástico de un solo uso, productos de plástico de un solo uso llenos o artes de pesca que contienen plástico, que no sean personas que realizan actividades pesqueras tal como se definen en el artículo 4, punto 28, del Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, o

b) toda persona física o jurídica establecida en un Estado miembro o en un tercer país que, a título profesional, vende en otro Estado miembro directamente a hogares particulares o a otros usuarios que no sean hogares particulares, mediante contratos a distancia tal como se definen en el artículo 2, punto 7, de la Directiva 2011/83/UE, productos de plástico de un solo uso, productos de plástico de un solo uso llenos o artes de pesca que contienen plástico, que no sean personas que realizan actividades pesqueras tal como se definen en el artículo 4, punto 28, del Reglamento (UE) nº 1380/2013

Los pescadores y los fabricantes artesanales de artes de pesca están excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva y, por lo tanto, no están cubiertos por los esquemas de responsabilidad ampliada del productor (RAP).

Aunque la RAP es una obligación individual, los productores pueden establecer organizaciones de responsabilidad de los productores para que traten de estas disposiciones colectivamente.

Se requerirá que los Estados miembros monitoreen los aparejos de pesca comercializados en el mercado, así como el equipo de pesca desechado y recolectado, y que informen de ello a la Comisión anualmente. En este contexto, la DG MARE está lanzando un estudio para preparar un acto de implementación del formato de seguimiento e informe de los aparejos de pesca comercializados y los artes de pesca desechados recogidos.

La Comisión tiene previsto en 6-7 años revisar y reevaluar la Directiva y, posiblemente, establecer objetivos cuantitativos para la recogida de desechos.

El artículo 8 (9) establece que la ‘ Comisión solicitará a los organismos europeos de normalización que elaboren normas armonizadas en relación con el diseño circular de los artes de pesca al objeto de fomentar que se preparen para la reutilización y facilitar el reciclado al final de su vida útil.’ La DG MARE ha lanzado un estudio en 2019 con el fin de preparar una petición a la Organización Europea de Normalización de estándares normalizados.

La Directiva de Plástico de un solo uso está vinculada a la Directiva revisada sobre la instalación portuaria receptora. Las medidas previstas incluyen:

- Los Estados miembros deben establecer instalaciones portuarias receptoras adecuadas para que los flujos de desechos se separen y gestionen adecuadamente.
- Requisitos para que todos los barcos, incluidos los buques pesqueros y las embarcaciones de recreo, entreguen todos sus desechos antes de la salida.
- introducción de una tarifa indirecta del 100% (tarifa independientemente de las cantidades de residuos entregados)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

- Residuos de la pesca pasiva incluidos en el ámbito de aplicación.

Cualquier esquema de Responsabilidad ampliada del Productor respecto a los artes de pesca incluidos en la directiva sobre los plásticos de un solo uso debe respaldar el sistema propuesto de tarifas indirectas del 100% y ayudar a evitar cualquier aumento en las tarifas y garantizar un derecho de entrega.

Las medidas previstas en la revisión del Reglamento de control de la pesca incluyen:

- Reporte de aparejos de pesca perdidos (diario electrónico para todas las categorías de buques)
- Recuperación de la aparejos perdidos (eliminación de la excepción a los buques <12 m para llevar a bordo el equipo necesario)
- Marcado de artes (extendido a la pesca recreativa)

El plan de implementación incluye un Acto de Ejecución que debe finalizarse el próximo año (1 año después de la entrada en vigor de la Directiva), así como un plan para armonizar la recolección de datos.

En el marco del FEMP actual, se prevén 108 operaciones en los programas operativos de los EE.MM. relacionados con los desechos marinos (los denominados planes de "Pescar basura") que deben concluirse antes de 2023. El próximo período del programa del FEMP está en proceso de revisión.

Además, cinco proyectos de economía azul del FEMP relacionados con la basura marina acaban de comenzar en los que están involucrados varios EE.MM.

La Red Europea de Observación y Datos Marinos (EMODnet) extendió su conjunto de datos a la basura marina en 2017. Los arrastreros de investigación (no los de pesca) realizan encuestas de basura marina que se pueden ver en su sitio web.

El taller del DG Mare del martes 2 de julio, dedicado a los aparejos de pesca abandonados, perdidos y desechados (ALDFG en sus siglas en inglés) en Europa, reunió a un gran número de partes interesadas para discutir cómo se puede implementar la legislación propuesta.

Desafortunadamente, los miembros del CC-ANOC no pudieron asistir a este taller, pero Catherine Barrett (BIM) asistió y pudo ofrecer un breve resumen para los miembros del CC-ANOC.

La reunión del DG Mare (en cooperación con World Animal Protection y Global Ghost Gear Initiative) sobre ALDFG abordó una serie de áreas clave:

- Responsabilidad ampliada del productor
- Instalaciones portuarias
- Reciclaje
- Diseño circular

Es necesario entablar un gran debate a nivel de Estados miembros y en el seminario se han destacado algunas de las brechas y los problemas con la interpretación.

El BIM realizó un taller en Irlanda con la asistencia de múltiples partes interesadas para permitir el diálogo a nivel nacional.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Ambas Directivas, la Directiva de Recepción Portuaria y la Directiva de Plástico de un solo uso tienen por objetivo el reporte determinado pero diferente, aunque ambos tienen un objetivo común, lo que hace que sea importante que ambas directivas sean leídas conjuntamente.

Después de la presentación, los miembros del CC-ANOC plantearon una serie de cuestiones, entre ellas:

- El hecho de que las herramientas que los pescadores utilizan para recoger la basura son las mismas que ahora están en la lista de basura. ¿El 30% de la basura que se eliminará de los océanos se relaciona con la basura que ya existe en el mar, o con la basura que está continuamente llegando al mar? Además, tal vez la Comisión podría considerar establecer una línea de crédito para aliviar el costo del reciclaje de los aparejos, ya que se espera que la industria pesquera limpie el caos de otras personas, pero no es recompensada por ello.

La Comisión explicó que se considera a los pescadores como parte de la solución. La Comisión es consciente de que se ven afectados por la contaminación plástica en el mar, por ejemplo, por la incrustación de hélices y los micros plásticos en los peces, por lo que la Comisión está buscando soluciones para ayudar a los pescadores a traer basura sin aumentar los costos.

Cuando los puertos recojan los desechos de los barcos de pesca, por ejemplo, aparejos, no se les cobrará más. Como algunos tipos de redes son más valiosos para el reciclaje que otros, la Comisión está interesada en aumentar el valor de este material para que pueda ser reutilizado y no desechado.

El productor del equipo es responsable de la gestión del equipo devuelto a tierra, incluido el reciclaje y la eliminación. Los productores no tendrán un aumento en el precio de los nuevos equipos, ya que cualquier costo adicional para la administración debe ser compensado por el valor de los materiales reciclables. Los productores de artes de pesca también están preocupados por el hecho de que el 60% son importados de Asia y, por lo tanto, no tienen interés en aumentar los precios para seguir siendo competitivos.

Las estimaciones de los desechos marinos son muy vagas, por lo que es necesario realizar el control, sin embargo, el análisis de los desechos recolectados en 800 playas muestra que el 27% de estos desechos provienen de la pesca.

- Un miembro del CC-ANOC comentó que en Irlanda, en la competencia de Jóvenes Científicos, un estudiante desarrolló un mecanismo para recoger nano plásticos en una lavadora que podría adaptarse a los buques pesqueros. Además, dado que existe una carga adicional para que los buques de mayor tamaño recojan residuos de pesca pasiva, ¿podría haber un sistema de crédito para estos buques?

La opinión de la Comisión es que los residuos de la pesca pasiva son muy variados y deberían ser ordenados manualmente, lo que también es muy difícil.

- Una consulta sobre la inclusión de artes de pesca fantasma en la Directiva SUP.

La Comisión señaló que el arte de pesca se recupera a través de la pesca pasiva. Hay una diferencia



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

entre el aparejo al final de la vida útil que se puede reciclar fácilmente ya que está limpio y se pueden separar fácilmente varios materiales. El equipo fantasma / equipo abandonado es a menudo más difícil de reciclar ya que no está limpio. No existen acciones obligatorias para buscar los artes fantasmas en el agua. Hay algunas organizaciones específicas que lo hacen, pero bajo la Directiva SUP no hay ninguna propuesta de búsqueda y limpieza. Por supuesto, la Directiva abarca el arte de pesca fantasma recuperado durante las operaciones de pesca de los buques y llevado a las instalaciones de recepción portuarias

- Un comentario sobre los anillos biodegradables en las trampas para evitar la pesca fantasma, y que tal vez se pueda inventar algo similar para los artes de pesca fantasma.

La Comisión trabajará arduamente en la implementación de la Directiva SUP con muchas encuestas y entrevistas planificadas y espera recibir información de los CCs para ayudar en la implementación.

Tal y como se acordó en las últimas reuniones del CC-ANOC en Madrid en marzo de 2019, se está creando un Grupo de Enfoque sobre Plásticos Marinos. Se han recibido expresiones de interés de nueve miembros y se programará una videoconferencia la próxima semana para avanzar en el trabajo.

Actuación: La Secretaría establecerá una videoconferencia / teleconferencia para el Grupo de Enfoque sobre Plásticos Marinos

3. Control electrónico Remoto (John Hederman, DG MARE)

La Obligación de Desembarco se introdujo el 1 de enero de 2015 de forma gradual para permitir que la industria pesquera se adapte y desarrolle medidas para evitar capturas no deseadas, así como para dar a las autoridades competentes de los Estados miembros tiempo para desarrollar medidas para controlar la OD. Entró plenamente en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Los Estados miembros tienen la obligación de adoptar medidas, recursos y estructuras apropiadas para garantizar el control, la inspección y el cumplimiento de todas las actividades que entran en el ámbito de aplicación de la PPC (art. 5 (3) CR y art. 36 (3) CFP Reg).

Con el fin de supervisar el cumplimiento, los EE.MM asegurarán la documentación precisa y detallada de todas las mareas de pesca y la capacidad y los medios adecuados (art. 15 (13) CFP Reg).

El control de la OD se complica por varias excepciones, como peces dañados por depredadores, especies prohibidas, alta capacidad de supervivencia y minimis, lo que significa que la OD no es una prohibición de descarte directa.

Los Estados miembros no pueden garantizar un control y cumplimiento efectivos de la OD en el mar mediante el uso de controles convencionales, como las inspecciones en el mar / desembarques y la vigilancia aérea, con relativamente pocas infracciones detectadas hasta la fecha. Esto hace que sea necesario introducir un medio práctico de control continuo en el mar. Sin embargo, los observadores son costosos y poco prácticos. Además, no existe un acuerdo armonizado entre los Estados miembros sobre el uso del control electrónico remoto (REM), así como la falta de una base legal para el uso obligatorio del REM, por lo que se incluye en la propuesta revisada del Reglamento de Pesca (mayo de 2018: COM (2018) 368)



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Se proporcionó un ejemplo de un gran suceso de descarte en un puerto durante una inspección de control que no se detectó: ¿cómo pueden funcionar las inspecciones en el mar? Las inspecciones en el mar solo dan una instantánea y no permiten un cumplimiento continuo.

Hay fuertes impulsores para el incumplimiento de la OD por parte de la industria pesquera, incluyendo

- Utilización de cuotas en capturas de bajo valor.
- Problemas de "estrangulamiento".
- Manipulación y estiba de capturas no deseadas.
- Salidas limitadas para venta de capturas no deseadas.

Esto se ve agravado por la baja probabilidad de detección de descartes ilegales en el mar.

El cumplimiento voluntario es altamente improbable en ausencia de un control significativo.

Sin un control y cumplimiento efectivos, no será posible desarrollar una "cultura de cumplimiento"

Todas las fuentes creíbles apuntan hacia un incumplimiento generalizado de la OD:

- Serie de auditorías de la DG MARE en EE.MM seleccionados.
- Ligero aumento significativo en las cantidades de <TMCR desembarcadas y las cantidades descartadas reportadas.
- Numerosos informes de evaluación (AECV, Consejos Consultivos, ONG, nacional).
- Los ensayos de pesca completamente documentados indicaron diferencias en la composición de captura entre los buques equipados con CCTV y no equipados con CCTV.
- Los programas de último lance coordinados por la AECV y otros estudios de composición de captura indican discrepancias entre los datos de captura de referencia verificados y los documentos de registro de captura no verificados.

De cara al futuro, el REM (que incorpora CCTV y sensores) es ampliamente reconocido como la mejor manera de controlar efectivamente la OD en el mar. El control suplementario del sensor, por ejemplo, en la red, el cabrestante, la bomba, etc. puede indicar posibles incumplimientos y eventos de alto riesgo.

Los recientes avances en software de reconocimiento automático pueden facilitar la revisión de grandes volúmenes de datos.

Los EE.MM, incluidos el Reino Unido, DK, NL y DE, han realizado varios ensayos de REM.

REM se utiliza cada vez más con fines de control en pesquerías de todo el mundo, por ejemplo, en Canadá, EE. UU., AUS y se está introduciendo en Islandia, Nueva Zelanda.

La igualdad de condiciones entre los Estados miembros es vital, por lo que debe existir una base legal y, por lo tanto, la base legal para el uso obligatorio del REM basado en el riesgo se incluye en la propuesta de revisión del Sistema de Control de Pesca (Art. 25a, COM (2018) 368

<http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/?fuseaction=list&n=10&adv=0&coteld=1&year=2018&number=368&version=F&dateFrom=&dateTo=&serviceld=&documentType=&title=&titleLanguage=&titleSearch=EXACT&sortBy=NUMBER>).

La Agencia Europea de Control de la Pesca coordinó las *Directrices técnicas y las especificaciones para la implementación del Control electrónico remoto (REM) en las pesquerías de la UE*

<https://www.efca.europa.eu/en/content/technical-guidelines-and-specifications-implementation-remote-electronic-monitoring-rem-eu>). Es un documento orientativo para los EE.MM. sobre los



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

requisitos técnicos y normas mínimas sobre el REM

En conclusión, la OD es una política ambiciosa que la UE firmó colectivamente. Sin un control y cumplimiento efectivos, la OD no será respetada. Los controles convencionales en el mar son generalmente ineficaces.

La tecnología REM avanza rápidamente y ofrece los mejores medios para controlar la OD y promover el cumplimiento.

La falta de control y cumplimiento de la OD pone en peligro la credibilidad de la industria pesquera de la UE y los objetivos de la PPC que podrían conducir a una pérdida de los mercados y la sobrepesca.

Esta presentación fue seguida por la consulta del Presidente del GTH al Presidente del Grupo de Enfoque de Control si continuaría como Presidente de este grupo de enfoque para trabajar en el asesoramiento adicional sobre este tema específico. El Comité Ejecutivo está de acuerdo en que GE de Control ha producido consejos vitales sobre la nueva propuesta de Control a la que ha respondido la Comisión (disponible en el sitio web del CC-ANOC).

El Presidente del GE de Control respondió que no le gustaría que el trabajo futuro se centrara únicamente en REM, sino más bien en el control adecuado general de la OD y que el cometido del Grupo no debiera ser demasiado limitado

Actuación: Revisar los Términos de Referencia del Grupo de Enfoque de control

Varios miembros del CC-ANOC plantearon una serie de cuestiones, entre ellas:

- Se necesita un control y cumplimiento adecuados de la OD, pero existe una dificultad con el análisis de que hay descartes generalizados. Para la mayoría de los stocks en Aguas NW, la OD entró en vigor este año, por lo que los descartes siguen siendo perfectamente legales para muchos stocks en 2017, por lo que el análisis de los descartes generalizados es un poco engañoso. Para las Aguas NW, las disposiciones de captura accesoria son vitales y parece ser un nuevo eslogan que, si se introduce el REM, se resuelven todos los problemas de control y cumplimiento. ¿Ya está la Comisión al final del juego? ¿Han identificado los buques de alto riesgo? No debería ser necesario la CCTV en todos los buques en la UE.
- Una revisión de la definición de buque de alto riesgo es esencial, y una vez que se identifican, todas las herramientas existentes deberían encajar. Existe la necesidad de identificar cuál es la mejor forma de control y cumplimiento en los buques de alto riesgo.
- Además, existe una contradicción en el artículo 27 de las nuevas normas de MTs con respecto a la composición de las capturas. ¿Desde el control y cumplimiento se ha emitido orientación o instrucciones para los EE.MM. sobre cómo se implementará ese artículo?

La Comisión está de acuerdo en que no es práctico colocar cámaras en todos los 85.000 buques de la UE. El artículo 5 (4) aborda el control basado en el riesgo. Los Estados miembros no pueden asignar un alto riesgo a embarcaciones individuales, por lo que esto podría abordarse mejor a nivel de segmento de flota.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

- ¿Podría utilizarse el REM para proporcionar la recopilación de datos para proporcionarlos al CIEM, posiblemente para proporcionar datos de captura equilibrados?

La Comisión considera que el uso potencial del REM es mucho más amplio que el simple control, ya que puede ayudar a los pescadores a estimar sus capturas y también estar vinculado a los sistemas de reconocimiento automático.

- Se expresó el acuerdo de un miembro del CC-ANOC con respecto a la implementación de OD en Aguas NW. Las modalidades de control no fueron una prioridad para los EM de aguas NW. Por lo tanto, no es posible decir que la OD no está funcionando en aguas NW. Se necesita tiempo para que las cosas se resuelvan y para que los EE.MM encuentre soluciones. Julio de 2019 es demasiado temprano para una evaluación de OD.
- El REM es una solución para buques específicos, por ejemplo, buques grandes, pero las pesquerías en aguas NW también cuentan con buques más pequeños a las que no se le aplica.
- No hay información tangible sobre lo que es posible o no, por ejemplo, con respecto a la tecnología de reconocimiento automático.
- Otras técnicas de control han sido evaluadas al comienzo de la discusión de la OD y no deben ser desestimadas en favor del REM. Un enfoque basado en el riesgo es favorable

La Comisión señaló el hecho de que la eliminación gradual en el período de la OD durante cinco años fue para permitir que los Estados miembros encontrasen soluciones, por lo que este no es un tema nuevo en 2019.

Las especificaciones técnicas del REM y la tecnología de reconocimiento automatizado están disponibles a través de proveedores de servicios que explican específicamente lo que es posible y han asistido a muchas conferencias. Es principalmente la industria automotriz la que está desarrollando LA tecnología de reconocimiento automatizado.

La mayoría de la flota de la UE tiene menos de 10 m, y los sistemas REM pueden ser pequeños y discretos, y el REM no es un enfoque único para todos.

4. Resumen y cierre

Cualquier cuestión o comentario adicional sobre ambos asuntos podrá ser dirigido a la Comisión a través de la Secretaría

1	La Secretaría establecerá una videoconferencia / teleconferencia para el Grupo de Enfoque sobre Plásticos Marinos
2	Revisar los Términos de Referencia del Grupo de Enfoque de control



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Anexo 1 – Lista de Participantes

Miembros del CC-ANOC	
Emiel Brouckaert (Chair)	Rederscentrale
Alena Petrikovicova	DG MARE
John Hederman	DG MARE
Jonathan Shrives	DG MARE
Elsa Tudal	Ministère de l'agriculture et de l'alimentation
Juana Porza	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirk van Guyze	Vlaamse Overheid
Ghislain Chouinard	ICES
Pedro Santos	EBCD
Purificación Fernández	Asociación Nacional de Armadores de Pesca de Gran Sol (ANASOL)
Debbie Crockard	Seas at Risk
Jenni Grossman	ClientEarth
David Vertegaal	European Anglers' Alliance
Julien Lamothe	Association Nationale des Organisations de Producteurs (ANOP)
Caroline Gamblin	Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPMM)
Pascale Coquet	France Pêche Durable et Responsable
Norah Parke	Killybegs Fishermen's Organisation
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation
Geert Meun	Stichting van de Nederlandse Visserij
Barrie Deas	National Federation of Fishermen's Organisation (UK)
Fintan Kelly	BirdWatch Ireland
Patrick Murphy	Irish South and West Fish Producers Organisation
John Lynch	Irish Fishermen's Organisation
Francis O'Donnell	Irish Fish Producers' Organisation
Ciaran Whelan	Irish South and East Fish Producers Organisation
Paul Trebilcock	Cornish Fish Producers' Organisation
Seamus Bonner	Irish Islands Marine Resource Organisation
Irene Kingma	Dutch Elasmobranch Society
Paul Macdonald	Scottish Fishermen's Organisation
Jim Portus	South Western Fish Producers Organisation Ltd.
Mike Park	The Scottish White Fish Producers Association Ltd.
Paul Fletcher	Scottish Fishermen's Organisation
Jean-Christophe Vandeveld	The PEW Trusts
José Manuel F. Beltrán	Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OP-LUGO)
Luis Francisco Marín	Organización de Productores de Pesca (OPPAO)
José Luis Otero Gonzales	Lonja de La Coruña S.A.
Juan Carlos Corrás Arias	Pescagalicia-Arpega-Obarco
Lydia Chaparro	Fundació ENT



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Oscar Sagué	IFSUA
Lionel Bottin	Comité Départemental des Pêches et des Élevages Marins du Calvados (CDPMEM 14)
Erwan Quemeneur	Comité Départemental des Pêches Maritimes et des Élevages Marins du Finistère (CDPMEM 29)
Thierry Kerzerho	Comité Local des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CLDPMEM) de Bayonne
Dominique Thomas	FROMNord
Mathieu Vimard	L'organisation de producteurs de Basse-Normandie (OPBN)
Delphine Roncin	FROM Nord (Fond Régional d'Organisation du Marché du poisson)
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne (LPDB)
Franck Le Barzic	Coopérative Maritime Bretagne Nord (COBRENORD)
Dominique Thomas	Organisation de Producteur Coopérative Maritime Etaploise Manche Mer du Nord (OPMEMMN)
Olivier LeNezet	Comité Départemental des Pêche Maritimes et des Elevages Marins du Morbihan (CDPMEM 56)
Stephane Pinto	CRPMEM Haut de France
Jerome Jourdain	UAPF
Observadores	
Sara Vandamme	Universiteit Gent
Secretaría	
Michael Keatinge	Executive Secretary NWWAC
Mo Mathies	Deputy Executive Secretary NWWAC
Matilde Vallerani	Deputy Executive Secretary NWWAC
Monica Negoita	Executive Assistant (Finance and Administration) NWWAC